



Guatemala, 27 de enero de 2026
FNFG-DF-109-2026/cg

27

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

29 ENE 2026
Firma: [Firma] Hora: 12:39
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de treinta y tres millones trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y cinco quetzales exactos Q33,319,785.00 para reestructuración por nóminas 2026 y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de trescientos treinta y tres mil cuarenta y un quetzales exactos Q333,041.00 para el pago de honorarios a los árbitros, comisarios, asesores y oficiales extranjeros por su participación en los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-008-2026 con el comprobante CO2 Número 01 y COR número 02 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

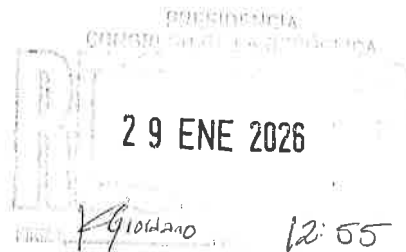


[Firma]
Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

2ª. CALLE 15-57. ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | WWW.FEDEFUTGUATEMALA.GT

**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALAGuatemala, 27 de enero de 2026
FNFG-DF-111-2026/cg

27

SeñorLuis Alberto Contreras Colindres
Presidente Junta Directiva 2026
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de treinta y tres millones trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y cinco quetzales exactos Q33,319,785.00 para reestructuración por nóminas 2026 y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de trescientos treinta y tres mil cuarenta y un quetzales exactos Q333,041.00 para el pago de honorarios a los árbitros, comisarios, asesores y oficiales extranjeros por su participación en los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-008-2026 con el comprobante CO2 Número 01 y COR número 02 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

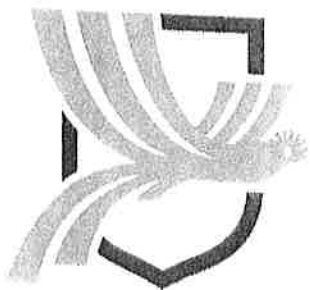
Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo

Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

2ª. CALLE 15-57. ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | WWW.FEDEFUTGUATEMALA.GT



Guatemala, 27 de enero de 2026
FNFG-DF-110-2026/cg

27

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de treinta y tres millones trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y cinco quetzales exactos Q33,319,785.00 para reestructuración por nóminas 2026 y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de trescientos treinta y tres mil cuarenta y un quetzales exactos Q333,041.00 para el pago de honorarios a los árbitros, comisarios, asesores y oficiales extranjeros por su participación en los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-008-2026 con el comprobante C02 Número 01 y COR número 02 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


 Lic. William Freddy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

2ª. CALLE 15-57. ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | WWW.FEDEFUTGUATEMALA.GT

**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

26

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTISEIS (CEF - 008 -2026), DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE.

RESOLUCIÓN CEF-008-2026

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, veintitrés de enero del año dos mil veintiséis. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 41 Modificaciones Presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas.... en los demás casos las entidades establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias en la forma como se regule en el reglamento de esta ley.

-III-

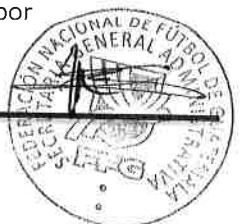
Que, mediante oficio FNFG-DF-108-2026/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se solicita; modificación presupuestaria por valor de treinta y tres millones trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y cinco quetzales exactos Q33,319,785.00 para reestructuración por nóminas 2026 y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de trescientos treinta y tres mil cuatrocientos y un quetzales exactos Q333,041.00 para el pago de honorarios a los árbitros, comisarios, asesores y oficiales extranjeros por su participación en los XII Juegos Centroamericanos, Guatemala 2025.

POR TANTO

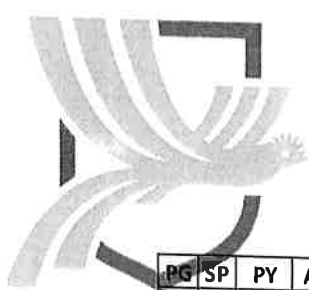
Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, esta Secretaría General Administrativa, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de treinta y tres millones trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y cinco quetzales exactos Q33,319,785.00 para reestructuración por nóminas 2026 y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:



2a. CALLE 15-57. ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | WWW.FEDEFUTGUATEMALA.GT



FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

25

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	029	22	0000	0000	001-006-0001	Q600,000.00	
11	00	000	001	000	0101	113	22	0000	0000	001-006-0001	Q16,500.00	
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0003	Q2,700,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0005	Q636,000.00	
11	00	000	001	000	0101	011	22	0000	0000	001-006-0001		-Q1,382,076.00
11	00	000	001	000	0101	014	22	0000	0000	001-006-0001		-Q17,250.00
11	00	000	001	000	0101	015	22	0000	0000	001-006-0001		-Q35,500.00
11	00	000	001	000	0101	051	22	0000	0000	001-006-0001		-Q74,654.00
11	00	000	001	000	0101	183	22	0000	0000	001-006-0001		-Q16,500.00
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0004		-Q200,000.00
11	00	000	002	000	0101	111	22	0000	0000	001-007-0005		-Q100,000.00
11	00	000	002	000	0101	122	22	0000	0000	001-007-0005		-Q95,400.00
11	00	000	002	000	0101	141	22	0000	0000	001-007-0005		-Q1,582,420.00
11	00	000	002	000	0101	189	22	0000	0000	001-007-0005		-Q448,700.00
Total											Q3,952,500.00	-Q3,952,500.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,760,000.00	
11	00	000	001	000	0101	014	31	0000	0000	001-006-0001	Q35,250.00	
11	00	000	001	000	0101	015	31	0000	0000	001-006-0001	Q47,500.00	
11	00	000	001	000	0101	051	31	0000	0000	001-006-0001	Q80,000.00	
11	00	000	001	000	0101	071	31	0000	0000	001-006-0001	Q33,337.00	
11	00	000	001	000	0101	072	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,337.00	
11	00	000	001	000	0101	112	31	0000	0000	001-006-0001	Q200,000.00	
11	00	000	001	000	0101	189	31	0000	0000	001-006-0001	Q264,000.00	
11	00	000	002	000	0101	014	31	0000	0000	001-007-0003	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	051	31	0000	0000	001-007-0003	Q6,374.00	
11	00	000	002	000	0101	071	31	0000	0000	001-007-0003	Q4,625.00	
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0003	Q1,291.00	
11	00	000	002	000	0101	015	31	0000	0000	001-007-0005	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q6,782,592.00	
11	00	000	001	000	0101	991	31	0000	0000	001-006-0001		-5,321,263.00
11	00	000	001	000	0101	183	31	0000	0000	001-006-0001		-115,500.00
11	00	000	002	000	0101	051	31	0000	0000	001-007-0004		-17,400.00
11	00	000	002	000	0101	071	31	0000	0000	001-007-0004		-30,139.00
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0004		-12,194.00
11	00	000	002	000	0101	051	31	0000	0000	001-007-0005		-27,817.00
11	00	000	002	000	0101	071	31	0000	0000	001-007-0005		-11,143.00
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0005		-28,538.00
Total											Q9,225,306.00	-Q5,563,994.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-32

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	473	32	0000	0000	000-002-0001	Q333,041.00	
11	00	000	002	000	0101	135	32	0000	0000	001-007-0005	Q31,450.00	
11	00	000	001	000	0101	199	32	0000	0000	001-006-0001		-Q46,291.00
11	00	000	002	000	0101	189	32	0000	0000	001-007-0005		-Q318,200.00
Total											Q364,491.00	-Q364,491.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	184	61	0430	0001	001-006-0001	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q12,486,025.00	
11	00	000	002	000	0101	196	61	0430	0001	001-007-0005	Q5,631,463.00	
11	00	000	001	000	0101	081	61	0430	0001	001-006-0001		-Q96,000.00
11	00	000	001	000	0101	183	61	0430	0001	001-006-0001		-Q66,000.00
11	00	000	002	000	0101	081	61	0430	0001	001-007-0003		-Q3,000,000.00
11	00	000	002	000	0101	081	61	0430	0001	001-007-0005		-Q912,000.00
11	00	000	001	000	0101	991	61	0430	0001	001-006-0001		-Q19,364,800.00
Total											Q18,217,488.00	-Q23,438,800.00

2a. CALLE 15-57. ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | WWW.FEDEFUTGUATEMALA.GT





24

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1												
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	189	61	0431	0001	001-006-0001	Q1,560,000.00	
Total											Q1,560,000.00	Q0.00

II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de trescientos treinta y tres mil cuarenta y un quetzales exactos Q333,041.00 para el pago de honorarios a los árbitros, comisarios, asesores y oficiales extranjeros por su participación en los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025. Como se detalla a continuación:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS ÁRBITROS, COMISARIOS, ASESORES Y OFICIALES EXTRANJEROS POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS XII JUEGOS CENTROAMERICANOS GUATEMALA 2025													
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	32	473	0000	0000	UNCAFFNFG	UNION CENTROAMERICANA DE FUTBOL (UNCAF)	Q333,041.00	
												Q333,041.00	Q0.00

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Dirección Financiera para su respectivo conocimiento y para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----


 Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala